



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2022

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D^a M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina

D^a Jaione Ibisate Alves

D. Pedro Jesús García de Vicuña Ruiz de Arcaute

D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa

D^a M^a del Carmen Salazar Gil-García

D. Iñaki Arrieta Pérez

D^a Igone Martínez de Luna Unanue

D^a Noemí Aguirre Quintana

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

LA SECRETARIA

D^a Vanessa Domínguez Casal

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día dos de marzo de dos mil veintidós, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

La concejala de intervención social e igualdad, D^a Yolanda Fernández de Larrea Medina, expone que lo que se propone al pleno es la firma del convenio entre el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

La Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal contempla los trabajos en beneficio de la comunidad como penas privativas de derechos o medidas alternativas consistentes en la cooperación de la persona penada de forma no retribuida y con su consentimiento en actividades de utilidad pública.

El traspaso de las competencias relativas a la organización, régimen y funcionamiento de las Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Euskadi se ha materializado en virtud del acuerdo adoptado en la Comisión Mixta de Transferencias el 10 de mayo de 2021 y su publicación por Real Decreto 474/2021, de 29 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 7 de julio de 2021. La fecha de efectividad del traspaso es el 1 de octubre de 2021, no obstante, la Comunidad Autónoma ha venido ejerciendo de forma delegada funciones en materia de gestión de la ejecución de los trabajos en beneficio de la comunidad desde 2011, en virtud de un convenio de colaboración suscrito con el Ministerio del Interior.

Por ello, el fin de este convenio es regularizar los compromisos del Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi ya que ambas partes consideran de interés común potenciar las posibilidades de cumplimiento de penas y medidas en medio abierto mediante el fomento e impulso de plazas municipales para el cumplimiento de trabajo en beneficio de la comunidad en los términos que establece el presente convenio. La vigencia será de 4 años pudiendo acordar las partes antes de su finalización su prórroga por otros 4 años adicionales.



Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco a través del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad, que aparece como anexo a este acuerdo.

2º.- Facultar al señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, para la firma del mismo.

EXPONEN

Primero.- Que la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal contempla los trabajos en beneficio de la comunidad como penas privativas de derechos o medidas alternativas consistentes en la cooperación de la persona penada de forma no retribuida y con su consentimiento en actividades de utilidad pública. De este modo la pena se cumple en libertad, evita la ruptura con la vida familiar, laboral y social del penado, además de promocionar valores como la solidaridad, la responsabilidad y el bien común.

Segundo.- Que la regulación de la ejecución de los trabajos en beneficio de la comunidad se contiene particularmente en los artículos 39, 40 y 49 del Código Penal y en el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad, y de sustitución de penas. En dicha regulación se remiten las circunstancias de ejecución de esta pena a la vía penitenciaria y que las actividades deben ser facilitadas por la Administración estatal, autonómica o local, que a tal fin podrán establecer los oportunos Convenios entre sí o con entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública, debiendo de remitir mensualmente a la Administración Penitenciaria la relación de plazas disponibles en su territorio.

Tercero.- Que corresponde a la Comunidad Autónoma de Euskadi la competencia exclusiva relativa a la organización, régimen y funcionamiento de las instituciones penitenciarias y de reinserción social, conforme a la legislación general en materia penal y penitenciaria, así como la ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria (artículos 10.14º y 12 del Estatuto de Autonomía del País Vasco). El traspaso de los medios y servicios correspondientes a tales competencias se han materializado este año en virtud del acuerdo adoptado en la Comisión Mixta de Transferencias el 10 de mayo de 2021 y su publicación por Real Decreto 474/2021, de 29 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 7 de julio de 2021. La fecha de efectividad del traspaso es el 1 de octubre de 2021, no obstante, la Comunidad Autónoma ha venido ejerciendo de forma delegada funciones en materia de gestión de la ejecución de los trabajos en beneficio de la comunidad desde 2011 en virtud de un convenio de colaboración suscrito con el Ministerio del Interior de 2011. Dentro de la organización de la Administración General de la Comunidad Autónoma corresponde al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales a través de la Dirección de Justicia, ejecutar, en su ámbito competencial, la legislación penal y penitenciaria, en coordinación con el resto de actuaciones del Gobierno en dichos ámbitos, tal como dispone la letra f del artículo 14 del Decreto 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Cuarto.- Que la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, establece que los municipios podrán ejercer competencias propias en diferentes ámbitos materiales, y entre ellos tienen cabida las actividades que pueden satisfacer las exigencias del cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad. Asimismo, el artículo 100 de la ley 2/2016, de 7 de abril, contempla la cooperación voluntaria entre la Administración local y la autonómica en asuntos de interés común, a través de los convenios administrativos que se suscriban.

Quinto.- Que ambas partes consideran de interés común potenciar las posibilidades de cumplimiento de penas y medidas en medio abierto mediante el fomento e impulso de plazas municipales para el cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad, introduciendo la perspectiva comunitaria y restaurativa en la reparación del daño causado y los valores citados de solidaridad, responsabilidad y el bien común.



Por lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1º.- Establecer un marco de colaboración entre el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno vasco y el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi para promover y potenciar la oferta de plazas para el cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad en el ámbito local mediante la suscripción de convenios de colaboración individualizados en los términos y condiciones del anexo adjunto a este acuerdo.

2º.- El presente acuerdo marco entra en vigor a la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años. Antes de su finalización el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por otros cuatro años adicionales.

3º.- Como instrumento de la voluntad de colaboración interinstitucional de las partes se establece una comisión de seguimiento que tendrá como tarea básica el seguimiento del cumplimiento del presente acuerdo. Dicha comisión se compondrá por un número igual de personas representantes de cada una de las partes y se reunirá, al menos, de manera anual.

2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

La concejala de intervención social e igualdad, D^a Yolanda Fernández de Larrea Medina, da lectura a la declaración institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, cuya transcripción literal es la siguiente:

“BERDINTASUNAREN LEGEA BERRITZEA, BERDINTASUNAREN ALDEKO KONPROMISOA INDARTZEA

Urtero bezala, martxoaren 8an, emakumeei historikoki usurpatu zaizkien eskubideak lortzeko egindako borroka anitzen esanahia gogora ekarri eta aldarrikatu nahi dugu. Borroka horiek, zalantzarik gabe, emakumeen bizitzako hainbat arlotan aurrerapen handiak lortzen lagundu dute, eta emakumeen elkarteetan eta mugimendu feministaren ekarpenik gabe ez ziratekeen posible izango. Norbanakoen, kolektiboen eta erakundeen arteko elkarlana da, nor bere eragin-eremutik abiatuta, indarrak batuz eta estrategiak partekatuz helburu bera izanik jomuga: emakumeen eta gizonen berdintasuna lortzea. Gaur egun ere, bide luzea dugu egiteko emakumeen eta gizonen arteko berdintasun eraginkorra lortzeko, eta, horregatik, ezinbestekoa da emakumeen eguna aldarrikatzen jarraitzea.

Esparru horretan, Eusko Legebiltzarrean Berdintasunerako 4/2005 Legearen Aldaketa onartzeari balioa eman behar zaio, berdintasunaren aide eta indarkeria matxistaren aurka jauzi kualitatiboa egitea ahalbidetuko duen arau-esparrua eraikitzeke testuinguru egokian sustraituta baitago.

Badakigu gaur egun gure herrian berdintasunarekin gero eta sentsibilizazio handiagoa duten herritarrek ditugula, emakumeenganako indarkeriaren aurkako neurriak gero eta gehiago eskatzen dituztenak. Horregatik, lege berri hau aukera bikaina da gizartearen aldarri horri eta erakundeek herritarren aurrean duten konpromisoari erantzungo dion tresna bat emateko.

Berdintasunerako legearen aldaketa dator, zeinak berdintasun-politikak indartzea ekarriko duen, eta, beraz, gizarte bidezkoago eta berdinzaleago baterantz aurrera garamatzana.

Hori guztia emakumeen eta gizonen berdintasuna, giza eskubidea izateaz gain, demokrazian sakontzeko eta euskal gizarte kohesionatuagoa, inklusiboagoa eta sozialki eta ekonomikoki jasangarriagoa eraikitzeke behar estrategikoa dela sinetsita.

Eta gizarte gisa dugun erronka honetan, toki-erakundeok arau-esparru berriak dakarren erronka handiari ahalik eta erantzun onena emateko aukera dugu, betiere herritarrekin eta tokiko eikarte eta mugimendu feministarekin lankidetzan estuan.



Toki entitateek berdintasunarekin eta emakumeen aurkako indarkeriarik gabeko gizartea eraikitzearekin duten konpromisoa argia izan da. Azken 15 urteetan, eta 4/2005 Legeari erantzunez, Euskadiko udalak egiturak, aurrekontuak eta sarea sortuz joan dira Berdinsareatik, tokiko komunitateen eta euskal herritar guztien beharrei eta eskaerei erantzuteko. Aldi berean, beharrezkoa da aurrera egiten jarraitzea, hobetzen jarraitzea eta udalerriei, batez ere txikienei, erronka horiei aurre egiteko tresnak ematea.

Honako hauetan sakondu behar dugu: politika publiko guztietako berdintasunaren zeharkakotasunean; emakumeen ahalduntzean; zaintza-lanak ikusarazi, baloratu eta partekatuko dituen gizarte baten eraikuntzan; gizonak berdintasunean inplikatzeko; pobrezia feminizazioa gutxitzean; emakumeen sexu-askatasunaren alde; eta hezkuntzan, emakumeentzako bizitza askea eraikitze balioak aldatzeko tresnarik eraginkorrena den aldetik.

Horregatik, martxoaren 8an, Alegria-Dulantziko udalak konpromisoa hartu du berdintasunaren arloko politiken eta zerbitzuen diseinuan eta plangintzan aurrera egiteko, dagozkien/on jarraipen eta ebaluazio-mekanismoak bultzatzeko eta indartzeko, bai eta arauak, jarraibideak eta gidalerroak egiteko ere, lege honetan eta lege hau garatzeko araudian ezarritakoa beren esku-hartze eremuetara zehazteko eta egokitzeko, eta behar diren baliabideak emateko.

Zehazki, konpromisoa hartu nahi dugu honako erronka hauetan pixkanaka aurrera egiteko:

- Berdintasun-politikak garatzeko bafiaride ekonomikoak, pertsonalak eta teknikoak indartzea.
- Berdintasunaren aldeko lanean generoaren eta giza eskubideen ikuspegia indartzea, bai eta Udaleko arloen arteko koordinazioan ere.
- Administrazio langileen berdintasunari buruzko barne-prestakuntza bultzatzea, oinarriko, derrigorrezko eta etengabeko prestakuntza-plana progresiboki planifikatuz.
- Emakumeen aurkako indarkeria matxista mota guztien biktimei arreta emateko sistema zabaltzea, gure eskumenen esparruan, detekzio goiztiarreko sistemen hobekuntzan aurrera eginez, neurri guztien erdigunean biktimen eskubideak eta haien ahalduntzea kokatuz, eta biktimen erreparazio-eskubidearen aitortzea aintzat hartuz.
- Ikuspegi intersektionalaren integrazioan aurrera egitea, emakumeen eta gizonen berdintasunaren arloko esku-hartze publiko osoaren ikuspegi inspiratzaile gisa.
- Herritarren sentsibiltzazioan sakontzea, gizartea kontzientziatzeko eta emakumeak ahalduntzeko kanpaina eta programa instituzionalak daudela bermatuz, bereziki gizonak eta haurrak.
- Berdintasunaren aldeko eta emakumeak ahalduntzeko neurriak osotasunean garatzen jarraitzea, mugimendu feministaren parte-hartzea bultzatuz eta haien ekarpenak sartuz.
- Erakundeen akordioak eta koordinazio-sistemak eta -protokoloak hobetzea eta aldian-aldian eguneratzea.

Martxoaren 8a dela-eta, herritar orori dei egiten diogu udalerrian eta Lautadan antolatutako mobilizazioetan parte har dezan“

“RENOVAR LA LEY DE IGUALDAD, FORTALECER EL COMPROMISO POR LA IGUALDAD

Como cada año, este 8 de marzo, queremos recordar, recordar y reivindicar la significación de las múltiples y diversas luchas libradas en favor de la consecución de los derechos que históricamente les han sido usurpados a las mujeres. Luchas que, sin lugar a duda, han contribuido al logro de enormes avances en diversas áreas de la vida de las mujeres y que no hubieran sido posibles sin la contribución de las asociaciones de mujeres y del movimiento feminista. Un trabajo colaborativo entre personas individuales, colectivos e instituciones, cada cual, desde su espacio de incidencia sumando fuerzas y compartiendo estrategias en favor del mismo objetivo: la consecución de la igualdad de mujeres y hombres. Aún hoy, tenemos un largo camino por recorrer en la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y por eso es imprescindible seguir reivindicando el día de las mujeres.



En este marco, es necesario poner en valor la aprobación en el Parlamento Vasco de la Modificación de la Ley vasca 4/2005 para la Igualdad, enraizada en el contexto idóneo para construir el marco normativo que posibilite dar un salto cualitativo en favor de la igualdad y contra la violencia machista.

Somos conscientes de que en nuestro pueblo contamos hoy en día con una ciudadanía cada vez más sensibilizada con la igualdad, cada vez más demandante de medidas en contra de la violencia hacia las mujeres. Por ello, esta nueva Ley es una oportunidad excelente para dotarnos de una herramienta que responda a este clamor social y al compromiso de las instituciones ante la ciudadanía.

Estamos ante una modificación de la ley para la igualdad que supone un fortalecimiento de las políticas de igualdad y, por tanto, un avance hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Todo ello en el convencimiento de que la igualdad de mujeres y hombres, además de ser un derecho humano, es una necesidad estratégica para la profundización en la democracia y para la construcción de una sociedad vasca más cohesionada, inclusiva y sostenible social y económicamente. Y en este reto como sociedad, las entidades locales tenemos la oportunidad de dar la mejor de las respuestas al gran desafío que supone el nuevo marco normativo, siempre en estrecha colaboración con la ciudadanía y las asociaciones y movimiento feminista locales.

El compromiso de las entidades locales con la igualdad y con la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres ha sido claro. En los últimos 15 años, y dando respuesta a la Ley 4/2005, los ayuntamientos de Euskadi se han ido dotando de estructuras, presupuestos y generando red desde Berdinsarea, para dar respuesta a las necesidades y demandas de las comunidades locales y del conjunto de la ciudadanía vasca. Al mismo tiempo, es necesario seguir avanzando, seguir mejorando y dotando a los municipios, especialmente a los más pequeños, de herramientas para hacer frente a estos retos.

Debemos profundizar en la transversalización de la igualdad en todas las políticas públicas; en el empoderamiento de las mujeres; en la construcción de una sociedad que visibilice, valore y comparta los trabajos de cuidado; en la implicación de los hombres en la igualdad; en la disminución de la feminización de la pobreza; en favor de la libertad sexual de las mujeres; y en la educación como el instrumento más efectivo para el cambio de valores en la construcción de una vida libre para las mujeres en todos ámbitos.

Por ello, este 8 de marzo, el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi se compromete a avanzar en el diseño y la planificación de políticas y servicios en materia de igualdad; en el impulso y fortalecimiento de los correspondientes mecanismos de seguimiento y evaluación, así como en la elaboración de normas, instrucciones y directrices que concreten y adecúen a sus respectivos ámbitos de intervención lo establecido en esta ley y en su normativa de desarrollo, así como a dotar de los recursos necesarios.

Concretamente, queremos comprometernos a avanzar paulatinamente en los siguientes desafíos:

- Reforzar los recursos económicos, personales y técnicos para el desarrollo de las políticas de igualdad.
- Fortalecer el enfoque de género y de derechos humanos en el trabajo a favor de la igualdad, así como en la coordinación entre las diversas áreas del Ayuntamiento.
- Impulsar la formación interna en igualdad del personal de la administración mediante la planificación progresiva de un plan de formación básica, obligatoria y permanente.
- Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.



- Avanzar en la integración de un enfoque interseccional como enfoque inspirador de toda la intervención pública en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- Profundizar en la sensibilización ciudadana, garantizando la existencia de campañas y programas institucionales de concienciación social, en particular a hombres y niños, así como al empoderamiento de las mujeres.
- Continuar desarrollando en su conjunto las medidas para la igualdad y para el empoderamiento de las mujeres, favoreciendo la participación del movimiento feminista e incorporando sus aportaciones.
- Perfeccionar y actualizar de manera periódica los acuerdos institucionales, así como los sistemas y protocolos de coordinación.

Animamos a la ciudadanía a participar de las movilizaciones convocadas en el municipio y en la Llanada Alavesa con motivo del 8 de marzo.”

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

No hubo.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Les han pasado una petición que hicieron los bares del municipio a la corporación, que no saben si se ha respondido, y entienden que la corporación son todas y todos. No fue dirigida al equipo de gobierno ni al concejal de urbanismo...

El señor alcalde manifiesta que precisamente en la última junta de gobierno se trató el tema y se está estudiando porque es un tema que hay que llevarlo a comisión y luego a pleno. Y se está estudiando porque ha habido una petición y les constaba que había ya gente que había hecho los abonos pero otra no, y había que hacer un estudio antes de hacer la propuesta en firme a la comisión. Irá a la próxima comisión.

El mismo concejal señala que en cualquier caso, cuando un escrito va dirigido a la corporación entiende que se les tiene que hacer llegar y no les ha llegado.

El señor alcalde reitera que en la próxima comisión se va a incluir este punto en el orden del día.

2ª Han visto en el Boletín del País Vasco que se ha denegado al Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi una compra de vehículos eléctricos. Querían saber si son los que figuraban en el presupuesto de este año y si se va a seguir con la compra de alguno de ellos o se va a posponer la compra o qué se va a hacer.

El señor alcalde explica que en principio se pidieron dos subvenciones, una se ha denegado, otra es favorable y falta la última subvención que se ha solicitado y que está sin resolver y que entienden que también será favorable.

3ª Han recibido quejas de la limpieza de las papeleras, que no se han recogido las papeleras desde el sábado y que han estado llenas.

El señor alcalde pasa a explicar la situación al concejal. Hay cinco personas de baja en el servicio de calle desde hace prácticamente tres semanas y además casualmente esta semana tres o cuatro operarios, no se acuerda, que son los que estaban trabajando, tenían un cursillo de manejo de motosierra, desbrozadora y todo ese tipo de herramientas que utilizan habitualmente en los trabajos de jardinería. Por tanto, la situación es bastante caótica, de hecho han tenido que acudir a la bolsa de trabajo y les ha costado encontrar gente para poder sustituir a todo el personal que está de baja.



El señor alcalde continúa su intervención señalando que el problema ha sido esencialmente ese, falta de personal. De las cuatro personas que se contrataron a través del programa de Lanbide, tres están de baja desde hace tres semanas, otro desde hace dos. La persona contratada a través de empleo juvenil lleva de baja desde hace un mes y pico, y otro de los trabajadores habituales también está de baja. E incluso en la bolsa de trabajo ha sido bastante complicado contratar a alguien porque estaban trabajando o por diversas situaciones.

El mismo concejal manifiesta que lo que pasa es que falta planificación, esa que ellos siempre piden para solventar estas situaciones. Si están de baja 6 meses ¿no limpiamos el pueblo en ese tiempo? Hay algunas medidas que se podrían tomar, se puede contratar a una empresa uno o dos días para realizar la limpieza. Supone que se puede hacer. Hay que tener previstas estas cosas, sobre todo cuando parece que es una situación que encima se arrastra y se complica.

El señor alcalde quiere dejar claro que es una situación puntual. Cree que se ha solventado como mejor se ha podido y que la situación no es tan caótica como la quiere poner el concejal.

El mismo concejal señala que la palabra “caótica” la ha utilizado el alcalde. Él no.

La portavoz de DTI/AIA, D^a Yolanda Fernández de Larrea Medina, quería comentar que caótica ha sido la situación laboral. No creen que la situación de la calle haya resultado al final tan grave y resolver la situación que ha generado la situación del personal ha sido complicada.

El señor alcalde quería señalar que también tienen un problema añadido y son los mecanismos que tiene la administración para este tipo de contrataciones, y buscar soluciones no es nada fácil, no es como la empresa privada que te puedes buscar la vida fácilmente, en la administración al final no es tan fácil.

El mismo concejal manifiesta que espera que se tenga más cuidado con estas cosas, porque la ciudadanía no tiene por qué pagar los problemas de la administración. Todo es por algo pero las calles tienen que estar limpias.

La **portavoz de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1^a Nola onartu dugun gaur martxoaren 8ko deklarazioa dela eta, jakin nahi nuke udal talde honek zer egingo duen aurten berdintasun politiken inguruan. Zer ekintza emango dituen aurrera?

La concejala de intervención social e igualdad, D^a Yolanda Fernández de Larrea Medina, informa a la concejala que la programación de este año está más o menos preparada. Con el Talde Feminista se está trabajando en la continuidad de toda la campaña que comenzó el año pasado, a petición expresa de ellas de seguir formándose, y quieren seguir con la campaña de la violencia en las redes. Y con ellas se ha apalabrado ya un curso que cree que va a ser en abril y mayo y de cara a las fiestas puedan ejercer o exponer su trabajo. Con la EPA también, alrededor de este 8 de marzo se están trabajando unas sesiones que van a llevarse a cabo durante una semana. Esto se englobará en la subvención del Pacto de Estado. Y estos meses en principio se suelen dedicar a solicitar subvenciones que luego utilizarán en las campañas que se lleven a cabo.

La misma concejala continúa su exposición señalando que también se sigue adelante con el proyecto de los patios inclusivos. Están en la fase de que se está en conversaciones con el arquitecto para ver de qué montante estarían hablando para llevar a cabo el proyecto. No es un proyecto que se vaya a hacer en este año pero en principio ya está diseñado cómo se querría que quedara el patio, con colaboración del colegio, las familias y el alumnado. A grosso modo, aparte de actividades más puntuales como espectáculos para sensibilización sobre políticas de igualdad, se están revisando por parte del servicio técnico las ordenanzas, introduciendo los cambios que se vayan produciendo e intentando que vengán a comisión y a pleno ya con una revisión por parte del servicio para poco a poco ir modificando todas esas cosas que no están muy bien hechas.



La misma concejala concluye su intervención indicando que también se están haciendo cosas a nivel político. A nivel de Cuadrilla se sigue con la comisión de igualdad, comisión de igualdad que se suele reunir un par de veces al año. También quería decir que resulta complicado cuando no se tiene dedicación exclusiva entrar un poco en todas esas redes que hay... pues casi todas las jornadas que se hacen suelen ser en horario laboral. Ella es algo que ha trasladado muchas veces cuando han tenido reuniones. Y sí que tiene que decir también que se ha hecho algún intento por poner alguna jornada en horario de tarde, porque al final los ayuntamientos en los que las concejales y concejales no están liberados tienen bastantes dificultades para acudir a todas esas cosas.

La misma concejala puntualiza que el alcalde sí está liberado y podría acudir a ese tipo de reuniones.

La concejala de intervención social e igualdad, D^a Yolanda Fernández de Larrea Medina, aclara que cuando ella no ha podido asistir a alguna jornada, ha ido el alcalde, ha cumplido él su función; pero la concejala de igualdad es ella y suele ir ella, incluso hay veces que han ido los dos.

La misma concejala insiste, el alcalde está liberado, tiene dedicación exclusiva.

La concejala de intervención social e igualdad, D^a Yolanda Fernández de Larrea Medina, deja claro que por eso están más personas, porque es imposible que una persona abarque todo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas diecisiete minutos, de lo que, yo, la secretaria, certifico.